

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	ACCION POPULAR
Demandante	BERNARDO ABEL HOYOS
Demandados	FUNDACIÓN PIA AUTONOMA CEMENTERIOS-CAMPOS DE PAZ
Radicado	05001-31-03-008-2017-00706-00
Instancia	PRIMERA
Tema	Requiere

Se le hace saber al actor popular que no fue posible notificar la entidad accionada, al correo electrónico por el suministrado (pdf17).

Por lo tanto, se le requiere para que allegue el certificado de existencia y representación legal de la Fundación Pía Autónoma Cementerios- Campos de Paz, con el fin de proceder a realizar la notificación, y de esta forma continuar con el trámite de la presente acción constitucional.

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

05